



## **RESULTADO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE PATRIMONIO Y TRANSPORTES COMO FUNCIONARIO INTERINO**

Finalizado el plazo de alegaciones a la nota de la prueba del proceso de selección para la provisión en régimen de interinidad de una plaza de Técnico Medio de Patrimonio y Transportes en sistema de oposición, turno libre, de conformidad con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 121 de 26 de junio de 2025, y sin que se haya presentado ninguna, se eleva a definitiva la puntuación otorgada.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL
***9647**	CLAUDIO SÁNCHEZ, PALOMA (*)	NO APTO
***9694**	GALLEGU LEIVA, BLANCA	6
***3824**	GARCÍA GONZÁLEZ, VEGA	NO APTO
***5385**	GARCÍA JIMÉNEZ, MANUEL DAVID	NO PRESENTADO
***9829**	LÓPEZ CANTALEJO, FÁTIMA	NO PRESENTADA
***3203**	PELÁEZ CASADO, MANUEL JESÚS	NO PRESENTADA
***3684**	RUIZ IGLESIAS, CARMEN BELÉN	NO APTO
***9316**	RUIZ RUIZ, MARÍA DE LA FUENSANTA	5

(\*) Advertido error en el orden de sus apellidos.

A la vista del resultado del proceso selectivo, el Tribunal Calificador se ratifica y propone para el nombramiento como funcionaria interina de un puesto de Técnico Medio de Patrimonio y Transportes a **D.<sup>a</sup> Blanca Gallego Leiva**.

De otro lado, tal y como establecen las bases que rigen la convocatoria, se crea una bolsa de trabajo con la aspirante que ha superado el proceso, D.<sup>a</sup> María Fuensanta Ruiz Ruiz, para su nombramiento como funcionaria interina cuando surja la necesidad, conforme a lo previsto en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que entrará en vigor desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Tal y como establecen las bases que rigen el proceso, el presente anuncio se publicará en la página web del Ayuntamiento (<https://www.rincondelavictoria.es/empleo-publico>).

Contra la presente resolución del Tribunal Calificador, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

**El Secretario del Tribunal Calificador.**

(firmado electrónicamente)

**D. Rafael Sánchez García.**

